

BANCO DE ESPAÑA

10310

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 21 de mayo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3444	dólares USA.
1 euro =	163,32	yenés japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5832	libras chipriotas.
1 euro =	28,164	coronas checas.
1 euro =	7,4534	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68265	libras esterlinas.
1 euro =	248,89	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6962	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,7695	zlotys polacos.
1 euro =	3,2573	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2187	coronas suecas.
1 euro =	33,694	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6562	francos suizos.
1 euro =	85,23	coronas islandesas.
1 euro =	8,1670	coronas noruegas.
1 euro =	7,3225	kunas croatas.
1 euro =	34,8440	rublos rusos.
1 euro =	1,7780	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6408	dólares australianos.
1 euro =	1,4611	dólares canadienses.
1 euro =	10,3079	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,5149	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.776,94	rupias indonesias.
1 euro =	1.250,43	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5602	ringgits malasios.
1 euro =	1,8452	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,165	pesos filipinos.
1 euro =	2,0515	dólares de Singapur.
1 euro =	44,491	bahts tailandeses.
1 euro =	9,4145	rands sudafricanos.

Madrid, 21 de mayo de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

10311

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2007, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita el entorno de protección de la Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada bien de interés cultural, con categoría de monumento.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 15 de marzo de 2007 acuerda delimitar el entorno de protección de la Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, procede la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», de dicho Acuerdo, que figura con anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 28 de marzo de 2007.—El Secretario General de la Consejería de Cultura y Turismo, José Rodríguez Sanz-Pastor.

ANEXO

Acuerdo 36/2007, de 15 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se delimita el entorno de protección de la iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada bien de interés cultural, con categoría de monumento

La Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, fue declarada monumento histórico-artístico por Real Decreto 2652/1983, de 28 de julio.

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, pasa a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural.

A fin de adecuar la declaración a las prescripciones impuestas por la citada Ley, la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, por Resolución de 26 de octubre de 1999, incoó procedimiento de delimitación del entorno de protección de la Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento.

Con fecha 18 de febrero de 2000, la Universidad de Salamanca informa favorablemente la pretendida declaración, de conformidad con el artículo 9.5 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

Cumplidos los trámites preceptivos de información Pública y Trámite de Audiencia, dentro del plazo concedido al efecto no se presentan alegaciones al expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, la Consejera de Cultura y Turismo ha propuesto delimitar el entorno de protección de la Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, y, a tal efecto, ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Cultura y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de marzo de 2007, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.—Se delimita el entorno de protección de la Iglesia de Santo Tomás Canturiense, en Salamanca, declarada Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Segundo.—Delimitación del entorno de protección:

Plaza del Corrión de Santo Tomás, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9-10, c/v P. Canalejas.

Calle del Rosario, números 32, 34, 36, 40 y 42.

Calle del Obispo Barbado Viejo, números 5, 7 y 9.

Paseo de Canalejas, número 180.

Calle Marquesa de Almarza, número 59.

La zona afectada por la delimitación, es la que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquél.

Valladolid, 15 de marzo de 2007.—El Presidente de la Junta de Castilla y León (firmado en el original), Juan Vicente Herrera Campo.—La Consejera de Cultura y Turismo (firmado en el original), Silvia Clemente Muncio.